SANTA FE, 10 de setiembre de 2015

VISTAS estas actuaciones en las que obra Acta suscripta por los negociadores particulares de esta Universidad y representantes de la entidad gremial ADUL en el marco de la negociación colectiva a nivel particular y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento dispone enconcordancia con los criterios de transparencia y ecuanimidad la interpretación de los artículos 30, 31 y 47 del Reglamento de Concursos y Evaluación Períodica de desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, respecto del tratamiento de casos especiales de titularización de docentes que revistan en cargos con carácter de sustitutos, en reemplazo de docentes titulares licenciados en los mismos por cargos de mayor jerarquía, mediante regularización por concurso o haberse acogido a los beneficios jubilatorios, opción y el trámite de evaluación períodica en otros casos,

POR ELLO y y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones Paritaría, de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda,

 EL CONSEJO SUPERIOR

 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las acciones llevadas a cabo y disponer la aprobación del Acta mencionada precedentemente, de fecha 27 de agosto de 2015, que en fotocopia se adjunta.

ARTICULO 2º. - Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Coordinación Universitaria y pase a la similar General de Personal y Haberes a sus efectos.

RESOLUCION C.S. Nº: **377**

Fdo:Abog. Albor A. CANTARD – Rector

 Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO– Secretario General

 Abog. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.

cgt